Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

MEMORANDO
20268400187103

Bucaramanga 14 de octubre de 2026,

PARA **Gina Paola Rojas Gutiérrez.**
Coordinara de Grupo de Contrato y adquisiciones

DE **Director Territorial Oriente (E)**

ASUNTO SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE CONTRATOS.

Respetada doctora:

Con mi cordial saludo, y en el marco de la planeación de la gestión de la Dirección Territorial Oriente, me permito solicitar el trámite de las adiciones en valor y prórrogas de los contratos que se relacionan a continuación, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para evacuar la totalidad de los trámites a cargo de la dependencia y culminar la vigencia con un mayor índice de calidad:

DEPENDENCIA	CNT	FECHA TERMINACION	CONTRATO ASOCIADO	ADICIONAR AL CDP	ITEM PAA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO RECURSO (FUNCIONAMIENTO / INVERSION)	RUBRO	VALOR
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión del Territorio	SILVIA FERNANDA MONCADA	10/19/2026	215-2026	36326	080024126	Adición y Prórroga Contrato No. 215-2026, línea PAA 080014826, Objeto: Prestar los servicios profesionales para la proyección de las actuaciones administrativas que resuelven los trámites a cargo de la Dirección Territorial Oriente de conformidad con las normas establecidas en la Constitución Política, el CPACA, la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios vigente y las demás concordantes, así como con los procedimientos, posiciones y orientaciones institucionales.	Funcionamiento	A-02-02-02-008-002	$ 10.183.382,00
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión del Territorio	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA	10/18/2026	183-2026	37226	080024226	Adición y Prórroga Contrato No. 183-2026, línea PAA 080015126, Objeto: Prestar los servicios profesionales para la proyección de las actuaciones administrativas que resuelven los trámites a cargo de la Dirección Territorial Oriente de conformidad con las normas establecidas en la Constitución Política, el CPACA, la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios vigente y las demás concordantes, así como con los procedimientos, posiciones y orientaciones institucionales.	Funcionamiento	A-02-02-02-008-002	$ 10.183.382,00
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión del Territorio	HENRY DURAN PIMIENTO	10/20/2026	241-2026	37326	080024326	Adición y Prórroga Contrato No. 241-2026, línea PAA 080015226, Objeto: Prestar los servicios profesionales para la proyección de las actuaciones administrativas que resuelven los trámites a cargo de la Dirección Territorial Oriente de conformidad con las normas establecidas en la Constitución Política, el CPACA, la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios vigente y las demás concordantes, así como con los procedimientos, posiciones y orientaciones institucionales.	Funcionamiento	A-02-02-02-008-002	$ 10.183.382,00

La presente solicitud de adición en valor y prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 183, 215 y 241 de 2026 se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de las actividades jurídicas y administrativas a cargo de la Dirección Territorial Oriente

de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, particularmente aquellas relacionadas con la proyección de actuaciones administrativas dirigidas a resolver los trámites sometidos a conocimiento de la dependencia, en el marco de las competencias legalmente asignadas a la entidad.

La Dirección Territorial Oriente desarrolla actividades que requieren análisis jurídico, revisión documental, aplicación e interpretación de las disposiciones normativas pertinentes y elaboración de proyectos de actos administrativos y demás actuaciones necesarias para impulsar y resolver los asuntos a su cargo. Estas actividades deben adelantarse con observancia de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, las demás normas concordantes y los procedimientos, lineamientos y orientaciones institucionales vigentes.

En este contexto, la continuidad de los servicios profesionales contratados constituye un apoyo necesario para atender la carga de trabajo asignada a la dependencia, mantener el avance de los trámites en curso y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los asuntos que requieren estudio, análisis y elaboración de proyectos de decisión. La gestión de estos trámites demanda una dedicación técnica y jurídica que permita examinar integralmente los antecedentes, verificar los elementos fácticos y jurídicos de cada caso, aplicar el marco normativo correspondiente y proyectar las actuaciones administrativas con criterios de legalidad, coherencia, calidad y oportunidad.

La terminación de los contratos en las fechas actualmente pactadas, sin contar con la continuidad de los servicios requeridos, podría ocasionar una reducción de la capacidad operativa de la Dirección Territorial Oriente, afectar la distribución y atención de la carga de trabajo y dificultar la evacuación de los trámites pendientes. Esta situación podría generar acumulación de asuntos, mayores tiempos de gestión y riesgos de incumplimiento de los términos legales o procedimentales aplicables, cuando a ello hubiere lugar, con posibles repercusiones en la oportunidad de las respuestas institucionales y en la adecuada atención de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, la interrupción de las actividades desarrolladas por los contratistas implicaría la necesidad de redistribuir las tareas pendientes entre el personal disponible, con el consecuente impacto en la organización del trabajo y en la capacidad de atender simultáneamente las demás responsabilidades asignadas a la dependencia. Por tanto, la ampliación del plazo contractual permitirá dar continuidad a las actividades en ejecución, aprovechar el conocimiento de los antecedentes y particularidades de los asuntos asignados y mantener la trazabilidad de las actuaciones, sin perjuicio de las labores de seguimiento y supervisión que corresponden a la entidad.

En consecuencia, la adición presupuestal y la prórroga solicitadas permitirán disponer de los recursos y del tiempo necesarios para dar continuidad a las obligaciones contractuales, culminar las actividades programadas y atender las necesidades del servicio, en observancia de los principios de eficacia, economía, continuidad y responsabilidad que orientan la función administrativa y la gestión contractual.

En atención a las necesidades operativas de la Dirección Territorial Oriente y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas, se solicita la adición en valor y prórroga por un término de dos (2) meses de los contratos relacionados a

continuación. La adición solicitada para cada contrato corresponde a DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($10.183.382,00), equivalente a dos (2) mensualidades, con lo cual se busca asegurar la continuidad de las actividades contractuales y avanzar en la atención de los trámites a cargo de la dependencia, de la siguiente manera:

Contratista	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación actual	Prórroga solicitada	Nueva fecha de terminación	Valor mensual	Valor de la adición	Valor total del contrato con adición
DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA	183-2026	19/01/2026	18/10/2026	2 meses	18/12/2026	$5.091.691,00	$10.183.382,00	$56.008.601,00
SILVIA FERNANDA MONCADA	215-2026	20/01/2026	19/10/2026	2 meses	19/12/2026	$5.091.691,00	$10.183.382,00	$56.008.601,00
HENRY DURÁN PIMIENTO	241-2026	21/01/2026	20/10/2026	2 meses	20/12/2026	$5.091.691,00	$10.183.382,00	$56.008.601,00
TOTAL							$30.550.146,00	$168.025.803,00

Agradezco adelantar las gestiones necesarias para el análisis y trámite de las solicitudes, de acuerdo con la normativa aplicable y los procedimientos internos de la entidad.

Cordialmente,

MARLUIN ADRIÁN PABÓN MANTILLA
Director Territorial Oriente (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Johanna Plata – Contratista